MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 122 /

TEMUCO, 25 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- El Decreto Alcaldicio N°3378 del 11.10.2016, que dispone la clausura del local ubicado en calle Las Lumas N° 0458, de actividad de Vulcanización, a nombre de Raúl Hernán Tobar Pérez. Rut :

3.- Los Decretos Alcaldicios N° 3544 del 26 de Octubre de 2016 levantamiento por 2 días, N° 3889 del 02 de Diciembre de 2016 levantamiento por 2 días, N° 4264 del 29 de Diciembre de 2016 levantamiento por 10 días, N° 60 del 19 de Enero de 2017 levantamiento por 10 días.

4.- La carta del contribuyente de fecha 24.10.2016, donde solicita plazo para el levantamiento de la clausura en forma provisoria, para hacer retiro maquinarias y herramientas que quedaron al interior del local.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Levántase en forma temporal, por 2 días a contar de la notificación del presente Decreto, la clausura del local, ordenada por Decreto Alcaldicio N°3378 del 11.10.2016, ubicado en Las Lumas N° 0458, de actividad Vulcanización, a nombre de Raúl Hernán Tobar Pérez. Rut : debido a la solicitud del contribuyente para hacer retiro maquinarias y herramientas que quedaron al interior del local.

2.- Autorizase sólo trabajos tendientes a la regularización de los permisos correspondientes, y prohíbase el ejercicio de la actividad económica en dicho local, mientras dure el levantamiento temporal de la clausura.

3.- Personal de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto y a levantar temporalmente la clausura, además procederá a clausurarlo nuevamente, una vez cumplidos con los plazos otorgados en el presente Decreto, dejando constancia de lo obrado en un acta levantada para tal efecto en cada caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/MRU
c.c. Interesado
Dpto. Rentas y Patentes
Dir. Obras Municipales

1215797